



NACIONAL



DECRETO 257/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designación en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Del: 25/02/2015; Boletín Oficial 09/03/2015.

VISTO el Expediente N° 0006150/2014 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes Nros. 26.784, 26.895 y 27.008, los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, [491](#) del 12 de marzo de 2002, N° [1198](#) del 17 de julio de 2012, N° [2710](#) del 28 de diciembre de 2012, la [Resolución N° 2621](#) de fecha 10 de septiembre de 2013 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y la Resolución Conjunta N° [506](#) y N° 341 de fecha 31 de octubre de 2013 de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Leyes se aprobaron el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para los Ejercicios 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Que mediante el [Decreto N° 1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del hoy MINISTERIO DE SALUD, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en los cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y/o contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1198/12](#) se absorbió la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES dentro de la estructura organizativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que asimismo, por el [Decreto N° 2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que por [Resolución N° 2621/13](#) de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, fueron aprobadas las Coordinaciones de distintas Unidades Organizativas.

Que por Resolución Conjunta N° [506/13-SGyCA](#) y N° 341/13-SH-, se incorporaron al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, según el detalle obrante en Planilla Anexa al artículo 1° de la referida Resolución Conjunta la que forma parte de dicha medida.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la Gerencia de Control Prestacional de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, resulta necesario

proceder a la designación de la Coordinadora de Registros de Prestadores, Redes de Prestadores y Contratos.

Que la Licenciada María Laura BARONE LABASTIE (DNI N° 18.410.282) posee los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para ocupar el cargo de Coordinadora de Registros de Prestadores, Redes de Prestadores y Contratos debiendo ser cubierto dicho cargo mediante los sistemas de selección establecidos en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP).

Que la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO dependiente de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7 y 10 de las Leyes N° 26.895 y N° 27.008 y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por designada transitoriamente en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de diciembre de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada María Laura BARONE LABASTIE (DNI N° 18.410.282), en el cargo de Coordinadora de Registros de Prestadores, Redes de Prestadores y Contratos de la Gerencia de Control Prestacional, Nivel B Grado 0, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos del artículo 14 del mismo y con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de las Leyes Nros. 26.895 y 27.008, autorizándose el pago del Suplemento por Función Ejecutiva de Nivel III, establecido en el artículo 19 del referido Convenio.

Art. 2°.- El cargo involucrado en este acto deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

